

INTERIOR

Amplían vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0052-2026-IN**

Lima, 15 de enero de 2026

VISTOS, el Memorando N° 000049-2026-IN-VSP, el Informe N° 000021-2026-IN-VSP-DGSC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 000089-2026-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000144-2026-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el artículo 28 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, los grupos de trabajo son un tipo de órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos, tales como la elaboración de propuestas normativas, instrumentos, entre otros productos específicos; pueden ser sectoriales o multisectoriales y se aprueban mediante resolución ministerial del ministerio del cual depende;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2249-2025-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2025, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, denominado Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, dependiente del Ministerio del Interior;

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución Ministerial mencionada en el considerando que antecede, la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, se encuentra a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública; asimismo, el artículo 9 establece que el Grupo de Trabajo Multisectorial tiene una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de su instalación, pudiendo ser ampliado previo informe del referido órgano colegiado;

Que, en la tercera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo Multisectorial, realizada el 15 de enero de 2026, se acuerda que, a través de la Secretaría Técnica, se realicen las gestiones necesarias para la ampliación de la vigencia del referido grupo colegiado por un plazo de diez (10) días calendario;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 000021-2026-IN-VSP-DGSC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana remite el Informe N° 000021-2026-IN-VSP-DGSC-DEP de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, a través del cual se sustenta la necesidad de ampliar la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial, en atención a la existencia de acciones pendientes de carácter multisectorial que resultan necesarias para culminar el proceso de formulación de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, a fin de asegurar la coherencia técnica del documento y la adecuada articulación de sus componentes estratégicos, conforme al marco normativo vigente; asimismo, se precisa que la sesión de instalación del referido órgano colegiado se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2025;

Que, con el Memorando N° 000089-2026-IN-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000018-2026-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional, en el cual se

considera viable la ampliación del plazo de vigencia, por el plazo de diez (10) días calendario, del Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante Resolución Ministerial N° 2249-2025-IN;

Que, a través del Informe N° 000144-2026-IN-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en mérito a lo señalado en los considerandos que antecede, considera legalmente viable la tramitación del proyecto de Resolución Ministerial que dispone la ampliación del plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante Resolución Ministerial N° 2249-2025-IN;

Que, en ese sentido, resulta pertinente ampliar el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, dependiente del Ministerio del Interior, creado por la Resolución Ministerial N° 2249-2025-IN;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar por diez (10) días calendario, a partir del 16 de enero de 2026, la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, dependiente del Ministerio del Interior, creado mediante la Resolución Ministerial N° 2249-2025-IN.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, dependiente del Ministerio del Interior, indicados en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 2249-2025-IN.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE TIBURCIO ORBEZO
Ministro del Interior

2477603-1

SALUD

Aprueban el Documento Técnico: Plan de prevención y control del dengue para el año 2026**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 053-2026-MINSA**

Lima, 16 de enero del 2026

Visto, el Expediente N° DGIESP-DPCEM20260000031, que contiene la Nota Informativa N° D000109-2026-DGIESP-MINSA y el Informe N° D000008-2026-DGIESP-DPCEM-YYO-MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; el